



Resolución Ministerial

N° 447 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, señala que PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, que se encuentra adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30075, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970, establece que la Presidencia Ejecutiva es un órgano de la Alta Dirección de PROMPERÚ, cuyo Presidente Ejecutivo ejerce la titularidad del pliego y es designado por el titular del sector;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/43.01, el señor Luis Alberto Torres Paz, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ, hará uso de la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación, del 31 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020;

Que, por tanto, es necesario encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar temporalmente al señor Luis Guillermo Temístocles Cortés Carcelén, Gerente General de PROMPERÚ, para que ejerza las funciones de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones, a partir del 31 de diciembre de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

